

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica “Castilblanco Solar” e infraestructura de evacuación asociada y cuyo promotor es Castilblanco Solar S.L., en el término municipal de Casas de Don Pedro (Badajoz).

El proyecto de instalación de planta solar fotovoltaica “Castilblanco Solar” se encuentra comprendido en el Grupo 3, epígrafe j) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En dicha norma se establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en el citado anexo.

Primero. Promotor, órgano sustantivo y descripción del proyecto.

El promotor del proyecto denominado “Castilblanco Solar” es Castilblanco Solar S.L., con CIF B-98911472 y domicilio social en c/ Botiguers nº3, 4ºD, Paterna (Valencia).

Actúa como órgano sustantivo la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructura de la Junta de Extremadura.

El órgano ambiental competente para formular esta declaración de impacto ambiental es la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de acuerdo a las competencias atribuidas por el Decreto 69/2018, de 29 de mayo, por el que se modifica el Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

El objeto del proyecto es la instalación de una planta de generación con tecnología fotovoltaica de 34,300 MW nominales y 42,8808 MW de potencia instalada.

Para evacuación de la energía generada se emplearán las infraestructuras que se instalarán en el proyecto planta fotovoltaica “Valdecaballero Solar”:

- Subestación elevadora “Navalvillar” de 30/220kV.
- Línea de evacuación alta tensión 220/kV., desde el pórtico de la subestación elevadora “Navalvillar 30/220kV a la ampliación de la subestación existente “Mesa de la Copa”.

Estas infraestructuras ya ha sido evaluadas ambientalmente dentro del procedimiento de declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica “Valdecaballero Solar” e infraestructura de evacuación asociada (Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio).

La instalación de generación solar fotovoltaica se ubica en el polígono 23, parcelas 4, 5, 19, 20, 22, 23 y 9003, del término municipal de Casas de Don Pedro en la provincia de Badajoz. El acceso a la